

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 13 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/11376 /

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 416 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 13 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “Ruta sana sobre ruedas”

organizada don Carlos Vallejos Vallejos, a realizarse entre el 13DIC2022 en la comuna de Freire, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“Ruta sana sobre ruedas”* organizada don Carlos Vallejos Vallejos, a realizarse entre el 13DIC2022 en la comuna de Freire, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

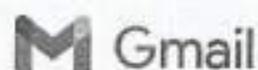
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.




RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Carlos Vallejos Vallejos
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°116

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 7 de diciembre de 2022, 12:13
Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, "jdn.raucania@gmail.com" <jdn.raucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°116 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR ACTIVIDAD "RUTA SANA SOBRE RUEDAS", FREIRE
- **Fecha actividad:** 13.12.2023
- **Responsable:** Carlos Vallejos Vallejos
- **Correo Electrónico:** alcaldia@munifreire.cl
- **Teléfono:** 443208500 / 443208501

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 500 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 **19860298.pdf**
216K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 116 RUTA SANA SOBRE RUEDAS FREIRE 13-12-202....pdf**
133K



MUNICIPALIDAD DE FREIRE



ORD. : N° 921 - 729 /

ANT. : No hay

MAT. : Solicita autorización suspensión de Tránsito de las calles que indica.

Freire,

A : SR. JOSE MONTALVA FEUERHATE
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA

DE : SR. CARLOS VALLEJOS VALLEJOS
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE FREIRE

Junto con saludar, y en atención al Programa **Elige Vida Sana** y su plan de actividades que dependen del Departamento de Salud de la Municipalidad de Freire, el suscrito se permite solicitar a usted, en el marco de la normativa legal vigente, la suspensión del tránsito en las calles y días que se indica a continuación:

DIA	ACTIVIDAD	AVENIDAS Y/O CALLES	HORARIO
Martes 13 de diciembre de 2022	"Ruta Sana Sobre Ruedas"	Calle Villarrica entre Lynch y Camaléz	10:00 a 13:30 horas

Sin otro particular, y agradeciendo su gestión, para lograr con éxito dicha actividad, saluda atentamente a Ud.,


CARLOS VALLEJOS VALLEJOS
ALCALDE (S)

CVV/PLV/ABLL/MPT/H/sec.

DISTRIBUCIÓN:

- > Sr José Montalva Feuerhate, Delegado Presidencial Regional
- > Archivo Secretaría Municipal
- > Archivo Departamento de Salud
- > Archivo General

INFORME DE FACTIBILIDAD, CON MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA "RUTA SANA SOBRE RUEDAS", QUE SE REALIZARÁ EN LA COMUNA DE FREIRE, EL DÍA MARTES 13-12-2022.

NRO. 116.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	DEPORTIVA "RUTA SANA SOBRE RUEDAS".
b) Fecha de realización	:	13-12-2022.
c) Hora de inicio	:	10:00 horas.
d) Hora de término	:	13:30 horas.
e) Duración de la actividad	:	03 horas y media.
f) Cantidad de participantes	:	No informado.
g) Responsable de la actividad	:	CARLOS VALLEJOS VALLEJOS, alcalde (S) de la comuna de Freire.
h) Fecha ingreso solicitud	:	07-12-2022.

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Calle Villarrica, comuna de Freire.
b) Recorrido o Corte de Tránsito	:	Calle Villarrica, entre Lynch y Camalez.
c) Lugar de término	:	Punto a).
d) Oradores	:	El encargado de la actividad en señalado en el punto número 1 letra g).
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	Intersección de calles a lo largo de calle Villarrica, entre Lynch y Camalez.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad deportiva "Ruta sana sobre ruedas".

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Personas afines a la actividad deportiva, de la comuna de Freire.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las últimas tres semanas a la fecha, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Solo a nivel de participantes del evento, los cuales deberán ser previstos por los organizadores.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Impacto en el tránsito vehicular de los conductores que en ese horario transitan por calle Villarrica.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

El petionario debe requerir la autorización las autorizaciones pertinentes, teniendo en cuenta el Estado de Excepción Constitucional.
Del mismo modo, se debe dar a conocer en los medios de comunicación local y RRSS, con la finalidad de que los residentes del sector tengan claridad de la afluencia de público en el sector considerado para la actividad, horarios y día de realización de esta.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si procede, para el cierre de calle Villarrica entre Lynch y Camalez.
- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: Si procede, en la intersección de calle Villarrica, con calle Chillán, Lautaro y Purén.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros: No procede.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a través de la solicitud por parte del interesado, con la finalidad de realizar actividad "Ruta sana sobre ruedas, en la comuna de Freire", el día 13-12-2022, en los horarios de 10:00 a 13:30 horas, considerado en el presente estudio, se estima que ES FACTIBLE autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias, recomendaciones y riesgos asociados, contenidos en el presente informe, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 07 de diciembre del 2022.



AMÓN L. ROST BÉNCORA
Tte. Coronel de Carabineros
REFECTO DE LOS SERVICIOS